



Informe N° IC-2014-014

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Jorge Sandoval Vélez, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo" (E), mediante oficio referencia No. HC.ZN-OB474-2014 de 18 de junio de 2014, a fojas 27-30 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la segunda etapa de la Comuna Cocotog, parroquia Zámbriza.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante oficio No. ST-GT-143 de 13 de enero de 2014, a fojas 4 del expediente, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (E), emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial presentada, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable, para los "TRAZADOS VIALES SEGUNDA ETAPA (DISEÑO Y/O REGULARIZACIÓN), SECTOR LA COMUNA DE COCOTOG, PARROQUIA ZÁMBIZA", con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "1"

Tramo comprendido entre las calles: "San Miguel" y "29 de Septiembre";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado



CALLE "2"

Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "29 de septiembre"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "3"

Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "W1";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "4"

Tramo comprendido entre las calles "8" y "29 de septiembre";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "5"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "6"

Tramo comprendido entre las calles "7" hacia el suroeste;

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "7"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado
CURVA DE RETORNO: RADIO= 8.52m



CALLE "8"

Intersección con la calle "4"

ANCHO TOTAL	10,00 m.
CALZADA:	6,00 m.
ACERAS:	2,00 m. a cada lado

CALLE "LA LOMA"

Tramo comprendido entre las calles "V1" y "7"

ANCHO TOTAL	10,00 m.
CALZADA:	6,00 m.
ACERAS:	2,00 m. a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "W" QUE EN EL PROYECTO SE DENOMINA "W1"

- *Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones anteriores:*
- *Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones rectificadas y con informe técnico favorable para su aprobación;*

ANCHO TOTAL:	10,00 m.
CALZADA:	6,00 m.
ACERAS:	2,00 m. a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "I" Y SU PROLONGACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD SE LLAMA CALLE "SAN MIGUEL"

- *Dimensión anterior*

ANCHO TOTAL:	12,00 m.
--------------	----------
- *Dimensión rectificada y con informe técnico favorable para su aprobación;*

ANCHO TOTAL:	10,00 m.
CALZADA:	6,00 m.
ACERAS:	2,00 m. a cada lado (...)"

2.2. Mediante Oficio No. 245-GU-2014 de 22 de abril de 2014, a fojas 23-24 del expediente, suscrito por el Arq. María Fernanda Duque, Jefe Departamento de Gestión Urbana (E), emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto me permito comunicarle que por varias oportunidades se conto con la participación en reuniones de trabajo con el Licenciado Luis Miranda, Presidente del Gobierno Parroquial de Zámbriza, en el Departamento de



Obras Públicas de esta Administración Zonal, en las que se determino que las vías a realizarse en los diseños de los Trazados Viales en el Contrato para la prestación de servicios de Consultoría, Contratación Directa No. CDC-AZEE-003-A-2013, son las que constan en el proyecto presentado.

Con respecto a las longitudes de las vías del proyecto a continuación detallamos las mismas:

- Calle "1": Longitud aproximada 91.46 m.
- Calle "2": Longitud aproximada 106.26 m.
- Calle "3": Longitud aproximada 186.23 m.
- Calle "4": Longitud aproximada 214.77 m.
- Calle "5": Longitud aproximada 124.04 m.
- Calle "6": Longitud aproximada 83.92 m.
- Calle "8": Longitud aproximada 60.00 m.
- Calle "La Loma": Longitud aproximada 322.06 m.
- Rectificación del trazado Vial de la Calle "W" que el proyecto se denomina "W1": Longitud aproximada 431.33 m.
- Rectificación del trazado vial de la Calle "T" y su Prolongación que en la actualidad se llama Calle San Miguel: Longitud aproximada 1007.45 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Memorando No. 0209-SZEE-AZEE de 6 de mayo de 2014, a fojas 25 - 26 del expediente, el Abg. Fernanda Donoso Maldonado, Subprocurador Zonal Eugenio Espejo, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) De lo expuesto y por cuanto dichas vías cumplen con el ancho mínimo requerido, esta Subprocuraduría Zonal emite criterio legal favorable, para la aprobación y rectificación de las mismas (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la segunda etapa de la Comuna Cocotog, parroquia Zámbriza, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. ST-GT-143 de 13 de enero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal contenido en memorando 0209-SZEE-AZEE de 6 de mayo de 2014 de Subprocuraduría de la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:



CALLE "1"

Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "29 de Septiembre";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "2"

Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "29 de septiembre"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "3"

Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "W1";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "4"

Tramo comprendido entre las calles "8" y "29 de septiembre";

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "5"

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "6"

Tramo comprendido entre las calles "7" hacia el suroeste;

ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "7"



ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado
CURVA DE RETORNO: RADIO= 8.52m

CALLE "8"

Intersección con la calle "4"

ANCHO TOTAL 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

CALLE "LA LOMA"

Tramo comprendido entre las calles "V1" y "7"

ANCHO TOTAL 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "W" QUE EN EL PROYECTO SE DENOMINA "W1"

- *Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones anteriores:*
- *Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones rectificadas y con informe técnico favorable para su aprobación;*

ANCHO TOTAL: 10.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS: 2,00 m. a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "1" Y SU PROLONGACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD SE LLAMA CALLE "SAN MIGUEL"

- *Dimensión anterior*
ANCHO TOTAL: 12,00 m.
- *Dimensión rectificada y con informe técnico favorable para su aprobación;*
ANCHO TOTAL: 10,00 m.
CALZADA: 6,00 m.



ACERAS: 2,00 m. a cada lado

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sergio Garrica Ortiz

**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

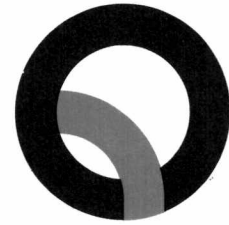
Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en treinta fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2014-083530)



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Referencia HC. ZN-OB474-2014

Doctor
Sergio Garnica
PRESIDENTE COMISIÓN DE SUELO
Presente

2014-083530

De mi consideración:

En relación al Estudio del Trazado vial de la Parroquia de Zambiza, sector Comuna de Cocotog comunico lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Administración Zonal Eugenio Espejo invitó a los Presidentes de las Juntas Parroquiales a participar en las Asambleas de Presupuestos Participativos a fin de hacerles conocer la disponibilidad de recursos de la Administración Zonal y las áreas de atención que en el año 2013 se priorizarán (espacio Público y Movilidad); y de acuerdo a ello, tomen las decisiones pertinentes para la ejecución de la obra.

Presentadas las necesidades de la Parroquia Zambiza, se solicitó entre varios requerimientos, complementar el Trazado Vial de la Comuna de Cocotog.

El 29 de agosto de 2013, se celebra el contrato para la Prestación del servicio de Consultoría, Contratación Directa No.CDC-AZEE-003-A-2013, "TRAZADOS VIALES SEGUNDA ETAPA (DISEÑO Y/O REGULARIZACION), SECTOR LA COMUNA DE COCOTOG, PARROQUIA ZAMBIZA", suscrito por el Arq. Fernando Lara Jaramillo, Administrador Zonal "Eugenio Espejo", el cual fue adjudicado al Ing. Marcelo Gallardo Salazar.

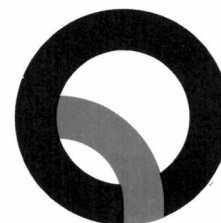
Con oficio Ref.HC.NZ690 de 25 de noviembre de de 2013, suscrito por el Ing. Marcelo Gallardo comunica que: "...adjunto a este oficio como parte de CONSULTORIA CDC-AZEE-003-2013"TRAZADOS VIALES SEGUNDA ETAPA (DISEÑO Y/O REGULARIZACION) SECTOR LA COMUNA, COCOTOG" de la PARROQUIA ZAMBIZA, para su revisión final que incluye los planos de DISEÑOS VIALES, para lo cual anexo 2 juegos de planos en formato A1 y un cd como respaldo magnético en versión Autocad."

INFORME TÉCNICO

Revisados los archivos de esta Administración Zonal y el Mapa PUOS-V1 que forma parte de la Ordenanza No.171 que contiene el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, se constata que un sector de la Comuna de Cocotog, no cuenta con el Trazado vial, por lo cual este Departamento considera procedente y **emite informe favorable del Trazado Vial** en cuestión, proyecto que consta en las copias de los planos que adjunto, con las siguientes especificaciones técnicas:

maifo
[Signature]

SPAA
20-10-2014
19h26



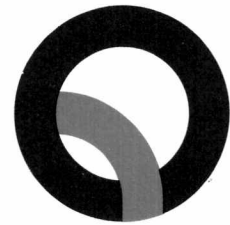
Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

-2-

- Calle "1" Tramo comprendido entre las Calles: "San Miguel" y " 29 de Septiembre" : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 91.46 m.
- Calle "2" Tramo comprendido entre las Calles: "San Miguel" y " 29 de Septiembre" : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 106.26 m.
- Calle "3" Tramo comprendido entre las Calles: "San Miguel" y " W1" : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 186.23 m.
- Calle "4" Tramo comprendido entre las Calles: "8" y " 29 de Septiembre" : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 214.77 m.
- Calle "5": Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m. y aceras 2.00 m, cada una, longitud aproximada 124.04 m.
- Calle "6" Tramo comprendido entre la Calle "7" hacia el Suroeste : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 83.92 m.
- Calle "7": Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una y Curva de retorno $R=8.52m.$, longitud aproximada 175.96 m.
- Calle "8" : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 60.00 m. (intersección con la calle "4").
- Calle "La Loma" Tramo comprendido entre las Calles: "V1" y " 7" : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 146.10 m.

Además informo que revisados nuestros archivos se ha determinado que el tramo del proyecto denominado como calle "W" ahora "W1", se encuentra con un ancho transversal de 12.00m dentro del proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza, que fue aprobado por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito en sesión realizada el 24 de marzo de 1997 al considerar el informe IC-97-035 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, así como la Calle "T" ahora "San Miguel"(tramo desde la calle "Ángel Gualoto" aproximadamente 100.00m hacia el Oriente), se encuentra con un ancho transversal de 12.00 m., en del proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza y su prolongación consta con un ancho transversal de 10.00m en el plano código B3-NZ que establecía la categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza No.035 publicado en el registro oficial No.569 de 14 de abril de 2009, y que en la actualidad en el Mapa PUOS-V1 que forma parte de la Ordenanza No.171, de diciembre del 2011, también consta su prolongación y que en la actualidad existe esta vía.

maito



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

-3-

En los dos casos anteriormente mencionados se han rectificando su ancho transversal a 10.00m, considerando el Cuadro No. 6 de Especificaciones Mínimas para Vías Rurales de la Ordenanza Metropolitana No.0172 según el cual para una vía local se especifica un ancho transversal de 10.00m, considerando la distancia paralela entre ejes viales hasta 1000.00m. y deberán respetar las siguientes especificaciones técnicas:

- Rectificación del Trazado Vial de la Calle "W" que en el proyecto se denomina "W1": Tramo comprendido entre la Calle "3" a la Calle "31A": Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m. y aceras 2.00 m, cada una, longitud aproximada 431.33 m.. ✓
- Rectificación del Trazado Vial de la Calle "T" y su Prolongación que en la actualidad se llama Calle San Miguel: Ancho transversal 10.00 m., Ancho calzada 6.00 m. y aceras 2.00 m., cada una, longitud aproximada 1007.45 m. ✓

Con oficio No. 000143 (Ref. HC.ZN-OB474) de 13 de enero de 2014, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (E), de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda comunica al Arq. Fernando Lara Jaramillo, Administrador Zona Norte que: "**...luego de revisar la propuesta vial presentada la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda emite Informe Técnico favorable**, para los TRAZADOS VIALES SEGUNDA ETAPA (DISEÑO Y/O REGULARIZACIÓN), SECTOR LA COMUNA DE COCOTOG, PARROQUIA ZAMBIZA;" (la negrilla es mía).

INFORME LEGAL

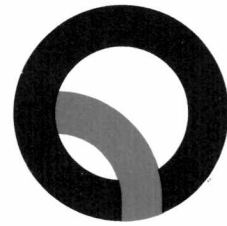
Con memorando No. 0209-SZEE-AZEE de 06 de mayo de 2014, el Abg. Fernando Donoso, Subprocurador Zona Eugenio Espejo comunica a la Arq. María Fernanda Duque, Jefa Dpto. Gestión Urbana (E) que:

" El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización "COTAD", señala: "Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos:".

La Ordenanza Metropolitana 172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: "El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.

En el cuadro No.6 de las Especificaciones mínimas para las vías locales rurales, previsto en la reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se determina que el ancho mínimo para esta clase de vías, debe ser de 10.00 m.

maifo



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

-4-

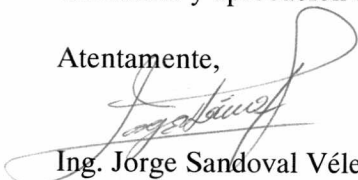
De lo expuesto y por cuanto dichas vías cumplen con el ancho mínimo requerido, esta Subprocuraduría Zonal emite criterio legal favorable, para la aprobación y rectificación de las mismas." (la negrilla es mía).


DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Oficios y memorandos detallados anteriormente, 5 juegos de los planos (3 láminas c/u) que contienen el Trazado Vial de un sector de la Comuna de Cocotog de la parroquia de Zambiza, y archivo digital e Informe Legal respectivo.


Particular que de conformidad a lo estipulado en el Código Municipal, comunico para su conocimiento e informe y resolución de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del I. Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Ing. Jorge Sandoval Vélez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA "EUGENIO ESPEJO" (E)

Revisado por: Arq., Tatiana Mosquera 

Revisado por: Arq. María Fernanda Duque 

Elaborado por: Ing. Patricio Valle 
18-06-2014



4

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito

13 ENE 2014

000143

Oficio ST-GT-

Arquitecto
Fernando Lara Jaramillo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio, ingresado con HC:2013-266158 del 16/12/2013, mediante el cual, solicita se emita criterio técnico sobre el trazado vial del sector la Comuna de Cocotog, parroquia Zámbriza, Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial presentada, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite Informe técnico favorable, para los **"TRAZADOS VIALES SEGUNDA ETAPA (DISEÑO Y/O REGULARIZACIÓN), SECTOR LA COMUNA DE COCOTOG, PARROQUIA ZÁMBIZA"**; con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "1"

Tramo comprendido entre las calles: "San Miguel" y "29 de Septiembre";

ANCHO TOTAL:	10,00 m
CALZADA:	6,00 m
ACERAS:	2,00 m a cada lado

CALLE "2"

Tramo comprendido entre las calles: "San Miguel" y "29 de Septiembre";

ANCHO TOTAL:	10,00 m
CALZADA:	6,00 m
ACERAS:	2,00 m a cada lado

CALLE "3"

Tramo comprendido entre las calles: "San Miguel" y "W1";

ANCHO TOTAL:	10,00 m
CALZADA:	6,00 m
ACERAS:	2,00 m a cada lado

CALLE "4"

Tramo comprendido entre las calles: "8" y "29 de Septiembre";

ANCHO TOTAL:	10,00 m
CALZADA:	6,00 m
ACERAS:	2,00 m a cada lado

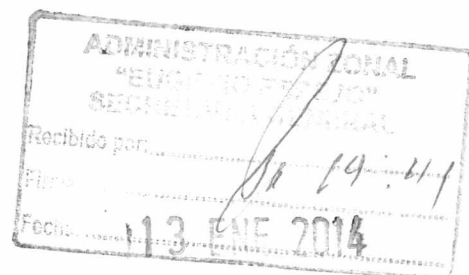
CALLE "5"

ANCHO TOTAL:	10,00 m
CALZADA:	6,00 m
ACERAS:	2,00 m a cada lado

CALLE "6"

Tramo comprendido entre las calles "7" hacia el suroeste;

ANCHO TOTAL:	10,00 m
CALZADA:	6,00 m
ACERAS:	2,00 m a cada lado



CALLE "7"

ANCHO TOTAL: 10,00 m
 CALZADA: 6,00 m
 ACERAS: 2,00 m a cada lado
 CURVA DE RETORNO: RADIO=8.52 m

CALLE "8"

Intersección con la calle "4";

ANCHO TOTAL: 10,00 m
 CALZADA: 6,00 m
 ACERAS: 2,00 m a cada lado

CALLE "LA LOMA"

Tramo comprendido entre las calles: "V1" y "7";

ANCHO TOTAL: 10,00 m
 CALZADA: 6,00 m
 ACERAS: 2,00 m a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "W" QUE EN EL PROYECTO SE DENOMINA "W1"

- Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones anteriores:
 ANCHO TOTAL: 12,00 m
- Tramo comprendido entre la calle "3" a la calle "31A". Dimensiones rectificadas y con informe técnico favorable para su aprobación;
 ANCHO TOTAL: 10,00 m
 CALZADA: 6,00 m
 ACERAS: 2,00 m a cada lado

RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "T" Y SU PROLONGACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD SE LLAMA CALLE "SAN MIGUEL"

- Dimensión anterior:
 ANCHO TOTAL: 12,00 m
- Dimensión rectificada y con informe técnico favorable para su aprobación;
 ANCHO TOTAL: 10,00 m
 CALZADA: 6,00 m
 ACERAS: 2,00 m a cada lado

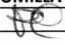
Reciba un cordial saludo.

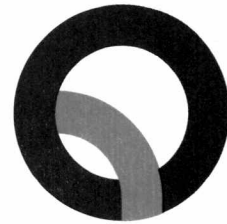
Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (E)
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Documentación recibida.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Patricio Carrión	2013-12-23	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		



MEMORANDO No.245-GU-2014

Referencia Hoja de Control. ZN- OB474-2014

PARA : Abg. Fernando Donoso Maldonado
Subprocurador Administración Zona "EUGENIO ESPEJO"

DE : Arq. María Fernanda Duque
Jefa Dpto. Gestión Urbana (E)

ASUNTO: En el texto

FECHA : 22 de abril de 2014

En atención a su memorando No.0155-AZEE-SZEE de 10 de abril de 2014, mediante el cual comunica que: *"El artículo 16 de la ordenanza 172, establece que "De la participación ciudadana.- Todo ciudadano residente en la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito tiene derecho a participar en el proceso de formulación, planeamiento, ..., proyectos relacionados con el suelo, así como la evaluación y recepción de la rendición de cuentas por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico metropolitano."*

Previo a emitir el informe legal que en derecho corresponda, agradeceré nos informe si se dio cumplimiento a lo previsto en dicha norma, es decir si se contó o no con la participación y conocimiento de los ciudadanos del sector en la formulación y planteamiento de dichos trazados viales y, además agradeceré nos proporcione la longitud de cada una de las calles indicadas en su informe,..."

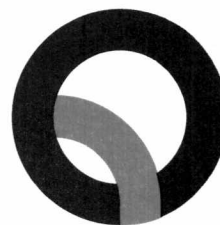
Al respecto me permito comunicarle que por varias oportunidades se conto con la participación en reuniones de trabajo con el Licenciado Luis Miranda, Presidente del Gobierno Parroquial de Zámbriza, en el Departamento de Obras Públicas de esta Administración Zonal, en las que se determino que las vías a realizarse en los diseños de los Trazados Viales en el Contrato para la prestación del servicio de Consultoría, Contratación Directa No. CDC-AZEE-003-A-2013, son las que constan en el proyecto presentado.

Con respecto a las longitudes de las vías del proyecto a continuación detallamos las mismas:

- *Calle "1" :Longitud aproximada 91.46 m.*
- *Calle "2": Longitud aproximada 106.26 m.*
- *Calle "3": Longitud aproximada 186.23 m.*

mapa

23 APR 2014
Retenido to
Reingen
23-04-2014




Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo


-2-

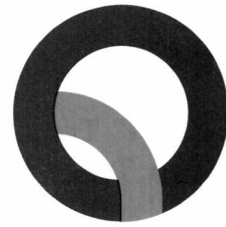
- *Calle "4": Longitud aproximada 214.77 m.*
- *Calle "5": Longitud aproximada 124.04 m.*
- *Calle "6" Longitud aproximada 83.92 m.*
- *Calle "8" : Longitud aproximada 60.00 m.*
- *Calle "La Loma" : Longitud aproximada 322.06 m*
- *Rectificación del Trazado Vial de la Calle "W" que en el proyecto se denomina "W1": Longitud aproximada 431.33 m.*
- *Rectificación del Trazado Vial de la Calle "T" y su Prolongación que en la actualidad se llama Calle San Miguel: Longitud aproximada 1007.45 m.*

Atentamente,


Arq. María Fernanda Duque
Jefe Dpto. Gestión Urbana (E)

Adjunto documentación con carácter devolutiva.

Elaborado por: Ing. Patricio Valle 



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

MAPA: CONTINUAR

TRAMITE

Nº
07/05/2014

MEMORANDO No. 0209 SZEE-AZEE

PARA: Arquitecta María Fernanda Duque, JEFE DPTO. GESTION URBANA, encargada

ASUNTO: Regularización y rectificación trazado vial Comuna Cocotog

FECHA: 2014.05.06

En relación a sus memorandos No. 205 GU-2014 y 245-GU-2014 de 4 y 22 de abril del 2014 respectivamente, mediante los cuales se remite el trámite relacionado con la regularización y rectificación del trazado vial "Segunda Etapa" de la Comuna Cocotog, parroquia Zámbriza de este Distrito de varias calles, manifiesto lo siguiente:

1.- INFORME TÉCNICO:

Mediante memorandos Nos. 205 GU-2014 y 245-GU-2014 de 4 y 22 de abril del 2014 respectivamente, señala que revisados los archivos de esta Administración Zonal y el Mapa PUOS-V1 que forma parte de la Ordenanza No. 171 que contiene el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, se constata que un sector de la Comuna Cocotog, no cuenta con el trazado vial, por lo cual el departamento a su cargo considera procedente y emite informe favorable para la regularización y rectificación del trazado vial "Segunda Etapa" de la Comuna Cocotog, parroquia Zámbriza de este Distrito, con las siguientes especificaciones:

Calle "1" Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "29 de Septiembre": Ancho Transversal 10:00m, Ancho calzada 6.00m, aceras 2.00m cada una.

Calle "2" Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "29 de septiembre": Ancho Transversal 10:00m Ancho calzada 6.00m, aceras 2.00m. cada una.

Calle "3" Tramo comprendido entre las calles "San Miguel" y "W1": Ancho Transversal 10.00m Ancho Calzada 6.00m, aceras 2.00 cada una

F. Valle
Cm. URB

9-05-2014
K. B.

07 MAY 2014

Calle "4" Tramo comprendido entre las calles "8" y "29 de septiembre": Ancho Transversal 10.00m Ancho calzada 6.00m, aceras 2.00m cada una.

Calle "5" Ancho Transversal 10.00, Ancho calzada 6.00m y aceras 2.00 cada una.

Calle "6" Tramo comprendido entre la calle "7" hacia el Suroeste : Ancho Transversal 10.00m Ancho calzada 6.00m, aceras 2.00. cada una.

Calle "7": Ancho Transversal 10.00m, Ancho calzada 6.00, aceras 2.00 cada una y curva de retorno $R=8.52m$

Calle "8": Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00m, aceras 2.00 cada una (intersección con la calle "4")

Calle "La Loma" Tramo comprendido entre las calles "VI" y "7" : Ancho Transversal 10.00 m Ancho calzada 6.00 m , aceras 2.00m cada una.

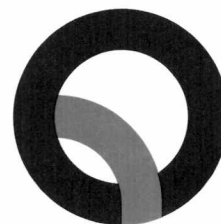
Rectificación del trazado vial de la calle "W" que en el proyecto se denomina "W1" ; Tramo comprendido entre la Calle "3" a la calle "31A": ancho calzada 6.00 y aceras 2.00, cada una.

Rectificación del trazado vial de la calle "I" y prolongación que en la actualidad se llama calle San Miguel: ancho transversal 10.00m, Ancho calzada 6.00 y aceras 2.00, cada una.

Señala además que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 1997, al considerar el informe No. IC-97-035 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar el tramo del proyecto denominado "W" ahora "W1", que se encuentra con un ancho transversal de 12.00m dentro del proyecto denominado Regularización Vial del Polígono de Zambiza, así como la calle "T" ahora San Miguel" (tramo desde la calle "Angel Gualoto" aproximadamente 100.00m hacia el Oriente), se encuentra con un ancho transversal de 12.00m, en el proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza".

2.- CRITERIO LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

La Ordenanza Metropolitana 0172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: *“El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable”*.

En el cuadro No. 6 de las Especificaciones mínimas para vías locales rurales, previsto en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se determina que el ancho mínimo para esta clase de vías, debe ser de 10,00m.

De lo expuesto y por cuanto dichas vías cumplen con el ancho mínimo requerido, esta Subprocuraduría Zonal emite criterio legal favorable, para la aprobación y rectificación de las mismas.

Atentamente,


Abg. Fernando Donoso Maldonado

SUBPROCURADOR ZONA EUGENIO ESPEJO

H.C. ZN-CB474-2014
2014.05.06